

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO.
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en actuaciones de juicio verbal de faltas número 341/71, se cita en debida forma a los encartados Zadra Cornelio y su esposa Cornelia Balla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día dieciocho del actual, a las nueve horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Gijón, diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Oviedo a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. señor don Federico Campuzano de Orduña, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Miguel García Bueres en nombre y representación de Automóviles, Tractores y Motores, S. A., domiciliada en Oviedo, dirigido por el Letrado don Manuel Rubio Díaz contra don José Torres Menéndez, mayor de edad y vecino de La Felgue-

ra declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos y sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Torres Menéndez y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Automóviles, Tractores y Motores, S. A., de las responsabilidades porque se despachó o sea la cantidad de 12.352 pesetas de principal, 1.765 pesetas de gastos de protesto y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por este su auto lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Torres Menéndez, expido el presente en Oviedo a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE TINEO

Edicto

Don Alfonso Sal del Río López, Juez Comarcal sustituto de la villa de Tineo, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio verbal civil, número 13 de 1967, seguidos a instancia de don José Díaz Antón, contra don José y don Victorino Pérez Iglesias, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado don José Pérez Iglesias:

1.º—Mitad indivisa de una casa llamada "Cesáreo", sita en términos de San Fructuoso (Tineo). Mide el total 150 m²., destinada, bajo a cua-

dra, piso principal y desván, valorada en 40.000 pesetas.

2.º—Mitad indivisa del huerto y prado llamado de "Junto a Casa". Mide toda ella veintidós áreas cincuenta centiáreas, valorada la mitad en 45.000 pesetas.

3.º—Una panera sita junto a la casa llamada "Cesáreo", valorada en 40.000 pesetas.

4.º—Monte castañedo llamado "Molino". Mide catorce áreas, valorado en 8.000 pesetas.

5.º—Parcela llamada "Campón", a monte bajo. Mide una hectárea, valorada en 20.000 pesetas.

6.º—Parcela dedicada a monte bajo, llamada "Cotariello". Mide setenta áreas, valorada en 14.000 pesetas.

7.º—Parcela dedicada a monte bajo, llamada "Carbayar". Mide setenta y cinco áreas, valorada en 26.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del corriente mes de agosto, a las dieciséis horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; que la propiedad se encuentra acreditada en los autos, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, se entenderán subsistentes y que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tineo, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Alfonso Sal del Río López.—El Secretario.

Don Alfonso Sal del Río López, Juez Comarcal sustituto de la villa de Tineo, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio verbal civil número 14 de 1967, seguidos a instancia de don Cándido Miranda Rubio, contra don José y don Victorino Pérez Iglesias, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes reembargados al demandado don José Pérez Iglesias:

1.º—Mitad indivisa de una casa llamada "Cesáreo", sita en términos de San Fructuoso (Tineo). Mide el total 150 m²., destinada, bajo a cuadra, piso principal y desván, valorada en 40.000 pesetas.

2.º—Mitad indivisa del huerto y prado llamado de "Junto a Casa". Mide total toda ella veintidós áreas cincuenta centiáreas, valorada la mitad en 45.000 pesetas.

3.º—Una panera sita junto a la casa llamada "Cesáreo", valorada en 40.000 pesetas.

4.º—Monte castañedo llamado "Molino". Mide catorce áreas, valorado en 8.000 pesetas.

5.º—Parcela llamada "Campón", a monte bajo. Mide una hectárea, valorada en 20.000 pesetas.

6.º—Parcela dedicada a monte bajo, llamada "Cotariello". Mide setenta áreas, valorada en 14.000 pesetas.

7.º—Parcela dedicada a monte bajo, llamada "Carbayar". Mide setenta y cinco áreas, valorada en 26.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del corriente mes de agosto, a las dieciséis horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los

destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la propiedad que se encuentra acreditada en autos, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, se entenderán subsistentes, y que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tineo, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno. Alfonso Sal del Río López.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

La Diputación Provincial de Oviedo convoca las siguientes subastas para la contratación de las obras de:

a) Abastecimiento de agua a los pueblos de El Carmen, Sardedo, Fresno, Soto y La Granda (Ribadesella) presupuesto tipo de licitación de tres millones novecientas cincuenta mil pesetas y plazo de ejecución de diez meses.

b) Abastecimiento de agua a los barrios de Dormón, Estanquera y Peran (Carreño), presupuesto tipo de licitación de cinco millones cuatrocientas noventa y tres mil ochocientas sesenta pesetas con noventa y cuatro céntimos y plazo de ejecución de diez meses.

c) Abastecimiento de agua a Las Chavolas (Castrillón), presupuesto tipo de licitación de tres millones cincuenta y nueve mil pesetas y plazo de ejecución de diez meses, y

d) Abastecimiento de agua a Castriello de la Marina (Villaviciosa), presupuesto tipo de licitación de dos millones quinientas tres mil ciento sesenta y dos pesetas con treinta céntimos, y plazo de ejecución de ocho meses.

Para tomar parte en cada subasta los licitadores constituirán fianza provisional del dos por ciento del presupuesto tipo de licitación. La definitiva será del doble de la provisional.

Plazo para presentación de ofertas a cualquiera de estas subastas: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentará hasta las doce horas del último día, juntamente con la documentación que señala la base 1.º del Pliego de Condiciones, en el Negocia-

do de Contratación de la Secretaría de la Diputación, donde se hallan manifiesto los expedientes respectivos.

Apertura de pliegos: En el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente justificada en los respectivos expedientes, y para la validez de los contratos no es preceptivo acuerdo de Organismo superior.

Las ofertas reintegradas con timbres del Estado de tres pesetas, sello provincial de cinco pesetas, e igual importe de sellos de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo: D... vecino de... provincia de... con domicilio en..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha... (o en el "Boletín Oficial del Estado" de...), relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de..., cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicha subasta.

A estos efectos se compromete a tomar a su cargo las obras de..., por una cantidad total de... pesetas, (en letra y número)

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Oviedo, 6 de agosto de 1971.—El Presidente Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

— : —

La firma Siemens Electromédica Española, S. A., ha solicitado la devolución de las garantías definitivas constituidas en su día para responder del cumplimiento de los contratos suscritos en las fechas que se indican:

11 de enero de 1968, para suministro al Hospital General de Asturias de un lote de elementos complementarios del equipo de extereotaxia.

28 de marzo de 1968, para suministro al Hospital Psiquiátrico Provincial de un electroencefalógrafo.

Lo que es cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público para que la personas que creyeran tener algún derecho exigible a la S. A. suministradora por razón de los contratos garantizados, puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Oviedo, 9 de agosto de 1971.—El Presidente.

Anuncio

Solicitada por la Cooperativa Gijonesa de Avicultura, la devolución de la fianza definitiva que había constituido para responder de su gestión como adjudicatario del suministro de huevos frescos de gallina a los Establecimientos benéficos provinciales dependientes de esta Diputación, se abre información pública por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 1.º de agosto de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

— : —

SERVICIO DE COOPERACION

Edicto

Ejecutadas por la empresa Requejo y Ariste, las obras de abastecimiento de aguas a Lago, Vallobil y Bada (Parres), se hace público que durante quince días, desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Parres, quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 1.º de agosto de 1971.—El Presidente.—El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Poblaciones de derecho y de hecho de los municipios que se citan, obtenidas como resultado de la operación conjunta, que dispuesta por Decreto 245/1970 de 20 de enero, ha sido llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y los respectivos Ayuntamientos, para la formación del Censo de la Población y para la renovación del Padrón de Habitantes referidos, ambos al 31 de diciembre de 1970, poblaciones que, por lo que respecta al Padrón se publica en cumplimiento del apartado c) del artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales.

Número de orden 29, municipio de Illano, población de derecho 1.631 y población de hecho 1.533.

Esta es la quinta y última relación en la que figura un municipio.

Oviedo, 9 de agosto de 1971.—El Delegado de Estadística.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.328.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Reforma por paso a 20 KV., de los centros de transformación, Salinas Viejo y Sucón.

Emplazamiento: Salinas-Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.330.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, 20/0.380 KV.

Emplazamiento: Calle Río Narcea, Gijón.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 2 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.332.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA. 20/0.380 KV.

Emplazamiento: Carretera Vizcaína, 31-Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Términos municipales de Caso, Langreo, Laviana y San Martín del Rey Aurelio

Don Antonio Mercadal Gofialons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que en las relaciones de deudores del primer semestre de 1971 fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incurridas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores que se relacionarán por sus débitos de los municipios que se indicarán, en los domicilios que

figuran en los documentos cobratorios, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la transcrita providencia requiriéndoles para el pago de los débitos recargos y costas causadas en el plazo de 24 horas, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá, sin más al embargo de sus bienes.

Así pues, en cumplimiento del artículo 99 del mencionado Reglamento, se les notifica mediante edicto en el Ayuntamiento de Laviana (capitalidad de la zona) y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles a que, en el término de los ocho días siguientes a la inserción de este edicto en el mencionado Boletín Oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue y señalen domicilio o representante en esta zona para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, y las notificaciones que hayan de practicárseles se harán en la forma establecida en el artículo 99-7 del Reglamento y Regla 55 de su Instrucción.

Al propio tiempo se les advierte que, contra la transcrita providencia, pueden interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en el de quince, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado Boletín Oficial, sin que la interposición de reclamación suspenda el apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Municipio, concepto, contribuyente y domicilio que figura, importe principal (pesetas):

Municipio de Caso

Licencia Fiscal

Don Maximino Garca Cimadevilla. Bezanos.—O-79.202: 1.248 pesetas.

Municipio de Langreo

Rústica

Doña María Paz Nere.—En el municipio: 679.

Urbana

Don Manuel Alvarez Campa.—A. Riesgo: 960.

Don Constantino Alvarez Menéndez.—General Franco: 1.238.

Don Manuel Antuña Díaz.—C. Cabeza: 526

COMMIN, S. L.—Teijeiro: 1.383.

Doña María Felgueroso Figar.—A. Navarra: 1.253.

Don Francisco Fueyo Velasco.—Doni: 743.

Doña Josefa García Fernández.—Fernández Nespral: 867.

Doña Amelia García García.—Cantarillón: 619.

Don Luis González Menéndez.—La Peña: 578.

Don Santiago Gutiérrez S. P.—Barraca: 1.238.

Hijos don Aniceto Gutiérrez Fernández.—General Franco: 1.527.

Don Manuel Iglesias Torre.—G. Aranda: 557.

Don Esteban Lantero G. Bayón.—La Nueva: 1.096.

Doña Cándida Infanzón Díaz y l. A. Oviedo: 775.

Don Clemente Martínez Fernández.—Florida: 557.

Don Julio Ortiz Torre.—G. Franco: 2.481.

Doña Delfina Rocas Rocas.—A. Toledo: 910.

Don Florentino Suárez Mnez.—A. Nart: 1.133.

Doña Pilar Suárez Riera.—M. F. Bayo: 1.704.

Doña Delfin. Vega Sión.—Lada: 761.

Trabajo personal

Don Fulgencio Soto Torres.—Médico: 662.

Licencia Fiscal

Doña Julia Alonso Alonso.—Sama: 280.

Doña Fidelia Alonso Suárez.—La Felguera: 280.

Doña Tomasa Alvarez Díaz.—H. Cortés: 244.

Don Miguel A. Baragaño Cuevas.—G. Franco 1: 2.649.

Doña Rosario Cueva Rodríguez.—Sama: 280.

Don Fernando Fernández García Coto.—Municipio: 780.

Doña Olivia Fernández Valdés.—La Felguera: 280.

Don José Fernández Zapico.—Ciaño: 618.

Doña Elena García Alonso.—Sama: 280.

Don Laudelino García Palicio.—Sama: 733.

Doña M. Carmen González González.—Felguera: 2.590.

Don José González Zorrilla.—J. Duro, 15: 849.

Don Matías Gutiérrez Sánchez.—Ciaño: 780.

Don Eulogio Jambriña Herrez.—La Felguera: 280.

Don Manuel Martínez Sanz.—Pedrea: 780.

Doña Palmira Menéndez Coto.—Sama: 280.

Don Marcelino Vallina Alonso.—Nalona: 874

Doña Celia Vázquez Vigil.—Felguera: 280.

Municipio de Laviana

Licencia Fiscal

Don Ignacio Murcia Suárez.—Barrados: 1.950.

Doña Honorina Río Suárez.—Laviana: 188.

Vecinos Borroñez Hermandad.—Borroñes: 140.

Municipio de San Martín R. A.

Urbana

Doña Asunción Becares García.—Meriñán (Lada): 3.418.

Don Nicanor Bernardo Fernández. Linares: 516.

Don Gregorio Campo.—El Jardín: 2.064.

Doña Verónica Fernández García. S. Andrés: 619.

Don José Fernández Ordiales.—Huería: 1.935.

Don Manuel Fernández Vallina.—Otariz de Arriba: 761.

Don Eladio García García.—José Antonio: 1.736.

Licencia Fiscal

Don Guillermo Bobes Rodríguez.—Abedul: 70.

Don Gregorio Campo Arevalillo.—L. Adaro: 5.329.

Don José Corte Fernández.—Entrego: 190.

El mismo.—Sotroñido: 190.

Don José Estrada Riva.—A. Oviedo, 16: 70.

Doña Visitación González García. O. Redondo: 9: 676.

Laviana, 16 de junio de 1971.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Por medio de la presente se hace público que los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Consistoriales el día en que se cumplan los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas.

Avilés, 6 de agosto de 1971.—El Alcalde, Fernando Suárez del Villar y Viña.

DE LENA

Anuncio

Previa la notificación que oportunamente se curse a los interesados se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación por urgencia de los terrenos consignados en la relación que sigue, a ocupar para las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de Pola de Lena y otros núcleos de su Concejo, con aguas del río Huerna, las cuales se financian con fondos procedentes del Plan de Desarrollo Económico y Social, circunstancia por la que la declaración de urgencia se entiende implícita (artículo 20 de la Ley 149/1963, de 28 de diciembre), con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Hasta el momento de levantar el acta previa, podrán los interesados formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones, al solo efecto de subsanar errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de fincas que se cita, situadas en términos de Pola de Lena.

Núm. 2.—Propietario don Manuel Blanco Fernández, denominada "Viscalonda". Ocupación temporal de 93 m/2 y servidumbre de paso para 31 m. l. de tubería. Labor.

Núm. 3.—Propietario don Agustín López Gaitero, denominada "Viscalonda", labor. Ocupación temporal de 49,80 m/2 y servidumbre de paso para 16,60 m. l. de tubería.

Núm. 4.—Doña Sofía Rodríguez García, denominada "Viscalonda", labor y chabola. Ocupación temporal de 60 m/2 y servidumbre de paso para 20 m. l. de tubería.

Núm. 5.—Propietario H.º de Juan Hevia, denominada "Viscalonda", patio, chabola y corral. Ocupación temporal de 55,50 m/2 y servidumbre de paso para 18,50 m. l. de tubería.

Núm. 7.—Propietario don Ricardo Mallo Díez, denominada "Torribiana", inculco. Ocupación temporal de 114 m/2 y servidumbre de paso para 38 m. l. de tubería.

Núm. 9.—Propietario don Honorio Rodríguez Fernández, denominada "Torribiana", labor y corral. Ocupación temporal de 21 m/2 y servidumbre de paso para 7 m. l. de tubería. Llevador don Vicente Rubín.

Núm. 10.—Propietaria doña Ovidio González Regueral y Baylli, denominada "Corrona", pradera.

Ocupación temporal de 235,50 m/2 y servidumbre de paso para 78,50 m. l. de tubería. Llevadora doña Jacoba Rodríguez Penanes.

Núm. 12.—Propietaria viuda e hijos de don Jaime Fernández Tufión, denominada "Cotarriella", frutal. Ocupación temporal de 231 m/2 y servidumbre de paso para 77 m. l. de tubería.

Núm. 13.—Propietario don Ramón Martínez Prieto, denominada "Cotarriella", pradera. Ocupación temporal de 215,40 m/2 y servidumbre de paso para 71,80 m. l. de tubería.

Núm. 14.—Propietario don Ángel Vázquez Díaz, denominada "Coamoros", pradera. Ocupación temporal de 349,50 m/2 y servidumbre de paso para 116,50 m. l. de tubería.

Núm. 15.—Propietaria doña Magdalena Montero Rodríguez, denominada "Coamoros", labor. Ocupación temporal de 111 m/2 y servidumbre de paso para 37 m. l. de tubería. Levador don José Hevia Corte.

Núm. 16.—Propietario don Francisco Montero Rodríguez, denominada "Coamoros", pradera y camino. Ocupación temporal de 330 m/2 y servidumbre de paso para 110 m. l. de tubería.

Núm. 18.—Propietario don Ángel Barros Cienfuegos, denominada "Coamoros", garage y cocina de leña. Ocupación temporal de 21 m/2 y servidumbre de paso, 7 m. l. de tubería.

Núm. 19.—Propietario don Santos Rodríguez Morán, denominada "Coamoros", labor y pradera. Ocupación temporal de 237 m/2 y servidumbre de paso para 79 m. l. de tubería.

Núm. 20.—Propietaria doña Ovidio González Regueral y Baylli, denominada "Tresllanos", castaño. Ocupación temporal de 105 m/2 y servidumbre de paso para 35 m. l. de tubería.

Núm. 22.—Propietario don Manuel Blanco Fernández, denominada "Tresllanos", pradera. Ocupación temporal de 271,50 m/2 y servidumbre de paso para 90,50 m. l. de tubería.

Núm. 23.—Propietaria doña María Rodríguez Lorenzo, denominada "Valdenariz", frutal. Ocupación temporal de 304,50 m/2 y servidumbre de paso para 101,50 m. l. de tubería.

Núm. 24.—Propietario H.º de don Antonio Sarry, denominada "Valdenariz", pradera. Ocupación temporal de 384 m/2 y servidumbre de paso para 128 m. l. de tubería. Llevadora doña Jacoba Rodríguez Penanes.

Núm. 27.—Propietario don Gabino Villanueva Vázquez, denominada "La Barraca", pradera. Ocupación temporal de 507 m/2 y servidumbre de paso para 169 m. l. de tubería.

Núm. 30.—Propietario H.º de Josefa Vázquez Valdés, denominada "La Matona", pradera. Ocupación temporal de 174 m/2 y servidumbre de paso para 58 m. l. de tubería.

Núm. 36.—Propietario don Amalio Viesca Torre, denominado "Valderomán", pradera. Ocupación temporal de 186 m/2 y servidumbre de paso para 62 m. l. de tubería. Llevador don Ovidio González Sarriego.

Núm. 37.—Propietario don Restituto Balco Mallada, denominada "La Ería", pradera. Ocupación temporal de 243 m/2 y servidumbre de paso para 81 m. l. de tubería. Llevador don Antonio Fernández.

Núm. 38.—Propietaria doña Joaquina Fernández García, denominada "La Calera", labor. Ocupación temporal de 210 m/2 y servidumbre de paso para 70 m. l. de tubería. Llevadores, don Antonio Santos, don Amador Majada Canseliña, don Guillermo Álvarez Cabo y don Tomás Fernández.

Núm. 39.—Propietaria doña Jesusa Aza Pérez, denominada "La Calera", labor. Ocupación de 30 m/2 y servidumbre de paso para 10 m. l. de tubería.

Núm. 40.—Propietario don Antonio Salgado, denominada "La Calera", labor. Ocupación temporal de 30 m/2 y servidumbre de paso para 10 m. l. de tubería.

Núm. 41.—Propietaria doña María Rodríguez Lorenzo, denominada "La Calera", labor. Ocupación temporal de 210 m/2 y servidumbre de paso para 70 m. l. de tubería. Llevador don Constantino Pola Álvarez.

Núm. 42.—Propietaria doña Josefa Real Fernández, denominada "La Calera", labor. Ocupación temporal de 33 m/2 y servidumbre de paso para 11 m. l. de tubería.

Núm. 43.—Propietario don Mariano Requejo Vallejo, terreno bajo acera y paso junto al río Naredo. Expropiación de 29 m/2.

Pola de Lena a 24 de julio de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Modificación Plan General Ordenación Urbana de Oviedo

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de julio de 1971, se acordó la revisión y modi-

ficación del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo de una zona de Trubia, que queda clasificada como industrial, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1970 ("B. O. E."; 305), sobre el Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo.

El expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 32 y 39 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

Oviedo, 31 de julio de 1971.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista, número 31-1306-I, a nombre de don Joaquín Cayarga Fernández y doña María Dolores Sánchez Cayarga, adscrita a esta oficina de Oviedo, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Oviedo a 10 de julio de 1971.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Pola de Laviana

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta número 3241028686, a nombre de don Miguel Ángel Vallina Álvarez, adscrita a esta Oficina de Pola de Laviana, se advierte al público en general que si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Pola de Laviana, a 6 de agosto de 1971.—El Delegado.

— : —

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 26.563, expedido el 17-7-71, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo